



Alcaldía de Medellín

CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.017.198.882 de Medellín, en calidad de profesional universitario – abogado, perteneciente a la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación de la Subsecretaría Legal de la Secretaría de Movilidad, como encargado de recibir las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al proyecto de decreto con radicado provisional **1720029801 de 2021**, *“por medio del cual se establece la rotación y reglamentación de la medida de pico y placa para los vehículos que prestan el servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros – taxis, para el segundo semestre del año 2021”*; me permito **CERTIFICAR** que con ocasión de su publicación en la página web de la Alcaldía de Medellín durante el período comprendido desde el **13 hasta el 21 de julio de 2021**, ambas fechas incluidas, **NO** se han recibido observaciones o comentarios por parte de la comunidad, las dependencias que conforman la administración municipal y las demás partes interesadas en esta regulación normativa.

Para constancia se firma en Medellín a los 21 días del mes de julio de 2021.

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA
C.C. 1.017.198.882 de Medellín
Profesional Universitario – Abogado
Unidad de Apoyo Legal y de Contratación
Subsecretaría Legal
Secretaría de Movilidad



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

